

Señora Juez
 MARLENE ARANDA CASTILLO
 JUEZ CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 E.S.D.

Acción: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE HÉCTOR MOSCOSO BOCANEGRA

Radicado: 11001-40-03-057-2020-00579-00

**ALLEGO PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES
 CUMPLIMIENTO AUTO DEL 17 DE MAYO DE 2023**

MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO, obrando en calidad de liquidador del señor **HÉCTOR MOSCOSO BOCANEGRA**, en cumplimiento de las órdenes dadas por su Despacho manifestó:

1.- Por auto del 17 de mayo de 2023 requirió al liquidador para que aportara el proyecto de adjudicación de bienes del deudor.

3.- Conforme a lo anterior, dentro del proceso de negociación de deudas adelantado ante – CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.¹, el señor Conciliador, dejo la constancia de i) conciliación y aprobación de acreencias sin objeciones que se recoge así:

Clase	Nombre Acreedor	Naturaleza Del crédito	Valor Capital Adeudado	Intereses	Valor Total Reconocido	% De Voto Participación
SEGUNDA	BACO OCCIDENTE	No. 22030010106	\$84.258.386,78	\$9.990.517,92	\$94.248.904,70	26,2886%
QUINTA	SCOTIABANK COLPATRIA	T. Crédito VISA No.1566	\$6.406.720,00	\$1.034.908,00	\$7.441.628,00	7,4424%
QUINTA	SCOTIABAK COLPATRIA	T. Crédito Máster Card.No. 4307	\$6.041.043,00	\$696.404,00	\$6.737.447,00	
QUINTA	SCOTIABANK COLPATRIA	crédito rotativo No. 1011693209	\$11.406.071,06	\$1.802.771,49	\$13.208.842,55	
QUINTA	AV VILLAS	Credivillas No. 93122197	\$110.131.025,00	\$18.340.999,00	\$128.472.024,00	43,4095%
QUINTA	AV VILLAS	T. Crédito VISA No.4824513007977990.	\$14.501.062,00	\$1.545.433,00	\$16.046.495,00	
QUINTA	AV VILLAS	T. Crédito Master Card. No. 5229733007841448	\$14.501.062,00	\$1.545.433,00	\$16.046.495,00	
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	T. Crédito VISA No. 4410808002135080.	\$27.012.489,00	\$3.259.039,00	\$30.271.528,00	22,8596%
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	T. Crédito Master Card. No. 5523360020243668	\$26.901.197,00	\$3.945.910,00	\$30.847.107,00	
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	crediepress No Libranza . 5900002800724390.	\$19.354.350,00	\$333.112,00	\$19.687.462,00	
TOTAL			\$320.513.405,84	\$42.494.527,41	\$363.007.933,25	100,000%

4.- Considerando que el inventario y avalúo presentados por el suscrito fue aprobado por auto del 25 de febrero de 2022² y se encuentra en firme, se procede a detallar el mismo así:

Activos muebles: (vehículo)

TITULAR DE DERECHO DE DOMINIO	PLACA	TOTAL AVALUO
100%	FYV736	\$71.510.000

TOTAL ACTIVOS: de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$71.510.000)

5.- El Artículo 570 del C.G.P establece las reglas para presentar la adjudicación así:

¹Documento expediente digital (003.demanda – folios 66 a 70).

² Documento expediente digital (160)

“ 1. Determinará la forma en que serán atendidas con los bienes del deudor las obligaciones incluidas en la liquidación, en el orden de prelación legal de créditos.

2. Comprenderá la totalidad de los bienes a adjudicar, incluyendo el dinero existente, será repartido con sujeción a la prelación legal de créditos.

3. Respetará la igualdad entre los acreedores, adjudicando en lo posible a todos y cada uno de la misma clase, en proporción a su respectivo crédito, cosas de la misma naturaleza y calidad.

4. En primer lugar será repartido el dinero, **enseguida los inmuebles, posteriormente los bienes muebles corporales y finalmente las cosas incorporales.**

5. Habrá de preferirse la adjudicación en bloque, de acuerdo con la naturaleza de los activos. Si no pudiera hacerse en tal forma, los bienes serán adjudicados en forma separada, procurando siempre la generación del mayor valor.

6. La adjudicación de bienes a varios acreedores será realizada en común y proindiviso en la proporción que corresponda a cada uno.

7. El juez hará la adjudicación aplicando criterios de semejanza, igualdad y equivalencia entre los bienes, con el propósito de obtener el resultado más equitativo posible.

El acreedor destinatario que opte por no aceptar la adjudicación deberá informarlo en audiencia. (...)”

6.- Conforme a lo anterior, se presenta el proyecto de adjudicación de bienes del deudor teniendo en cuenta las reglas antes citadas, para lo cual se aclara lo siguiente:

6.1- Que dentro de los activos del deudor **no** existe dinero en efectivo para adjudicar.

6.2.- Que dentro de los activos del deudor **no** existen inmuebles para adjudicar.

6.3.- Que los bienes se adjudicaran respetando la prelación legal de cada clase.

7.- Que el valor total de los pasivos a adjudicar es por la suma total de **\$363.007.933,25** y el total de los activos es por valor de **\$71.510.000** por tanto, la adjudicación se hará así:

7.1.- ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS A FAVOR DE ACREEDORES DE SEGUNDA CLASE

NOMBRE ACREEDOR	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL RECONOCIDO	VALOR INTERESES RECONOCIDO	VALOR TOTAL RECONOCIDO	VALOR QUE SE ADJUDICA	% de adjudicación de carro
BACO OCCIDENTE	No. 22030010106	\$84.258.386,78	\$9.990.517,92	\$94.248.904,70	\$71.510.000	100%

Saldo de vehículo después de adjudicación: **\$0**

Nota: Conforme a lo anterior, al Banco de Occidente se le adjudica el 100% de derecho de dominio del vehículo de placas FYV736.

8.- Para efectos de registro de la adjudicación ante la oficina de tránsito correspondiente se debe tener en cuenta lo siguiente:

NOMRBE ACREEDOR	% ADJUDICACIÓN SOBRE EL 100% DEL VEHICULO
BACO OCCIDENTE	100%

9.- CREDITOS INSOLUTOS

CLASE	NOMBRE ACREEDOR	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	VALOR TOTAL RECONOCIDO	SALDO INSOLUTO
SEGUNDA	BACO OCCIDENTE	No. 22030010106	\$84.258.386,78	\$9.990.517,92	\$94.248.904,70	\$22.738.905
QUINTA	SCOTIABANK COLPATRIA	T. Crédito VISA No.1566	\$6.406.720,00	\$1.034.908,00	\$7.441.628,00	\$27.387.918
QUINTA		T. Crédito Máster Card.No. 4307	\$6.041.043,00	\$696.404,00	\$6.737.447,00	
QUINTA		crédito rotativo No. 1011693209	\$11.406.071,06	\$1.802.771,49	\$13.208.842,55	
QUINTA	AV VILLAS	Credivillas No. 93122197	\$110.131.025,00	\$18.340.999,00	\$128.472.024,00	\$160.565.014
QUINTA		T. Crédito VISA No.4824513007977990.	\$14.501.062,00	\$1.545.433,00	\$16.046.495,00	
QUINTA		T. Crédito Master Card. No. 5229733007841448	\$14.501.062,00	\$1.545.433,00	\$16.046.495,00	
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	T. Crédito VISA No. 4410808002135080.	\$27.012.489,00	\$3.259.039,00	\$30.271.528,00	\$80.806.097
QUINTA		T. Crédito Master Card. No. 5523360020243668	\$26.901.197,00	\$3.945.910,00	\$30.847.107,00	
QUINTA		crediexpress No Libranza . 5900002800724390.	\$19.354.350,00	\$333.112,00	\$19.687.462,00	
TOTAL			\$320.513.405,84	\$42.494.527,41	\$363.007.933,25	\$291.497.933

De Usted Señor Juez, atenta y respetuosamente,



MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO
Cédula de Ciudadanía No. 1.010.190.612 de Bogotá D.C.